



Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GRAL. ROCA
PROV. DE CORDOBA

ORDENANZA Nro. 353/88.-

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza, elevado por el D.E.M., que propende a /
establecer el sentido de Mano Única de tres calles de la Ciudad,
y;

CONSIDERANDO:

Que el presente Proyecto complementa la Ordenanza Nro. /
340/88 referida a la calle 25 de Mayo, teniendo como ob-
jetivo el descongestionamiento del tránsito vehicular en el acceso o-
este de la Ciudad.-

Por ello. el:

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

- O R D E N A -

Art.1ro.)- ESTABLECESE el sentido de dirección de Mano Única de Sur a
Norte de la calle LAPRIDA desde su intersección Suipacha /
hasta su intersección con Reconquista.-

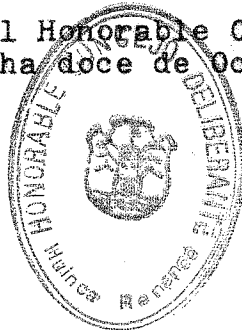
Art.2do.)- ESTABLECESE el sentido de dirección de Mano Única de Oeste
a Este de la calle SUIPACHA desde su intersección con Puey-
rredón hasta su intersección con Laprida.-

Art.3ro.)- ESTABLECESE el sentido de dirección de Mano Única de Norte
a Sur de la calle MORENO desde su intersección con Reconquis-
ta hasta su intersección con Suipacha.-

Art.4to.)- EFECTUENSE todas las señalizaciones que resulten necesarias,
a través del Área de Obras Y Servicios Públicos Municipal.-

Art.5to.)- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archí-
vese.-

SANCIONADA en Sala del Honorable Concejo Deliberante , en Sesión Ordinaria de fecha doce de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho.-




MARIA C. QUEVEDO
SECRETARIA M. C. DELIBERANTE


RAUL F. BORSANI
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE